

INSTRUCTIVO DE BECA DE EXCELENCIA DE LA ESPECIALIZACIONES ODONTOLÓGICAS.

ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA E IMPLANTOLÓGÍA QUIRÚRGICA.

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

La Especialidad en Periodoncia e Implantología Quirúrgica de la Universidad San Francisco de Quito USFQ iniciará en el año académico 2022-2023. Tiene una duración de 3 años y su beca de excelencia académica está sujeta a las siguientes cláusulas:

Comentado [PQ1]: Sujeto a cambios

Primera: Composición de la beca

De acuerdo al Reglamento de Becas del programa de posgrado, la Especialización en Periodoncia e Implantología Quirúrgica, entregará una (1) beca correspondiente al 20% del valor del arancel para el/la aspirante que demuestre excelencia académica durante el proceso de admisión.

Segunda: Condiciones académicas de la beca

- Cumplir con las actividades regulares del programa, incluido asistencia a clases, seminarios, talleres y otras que sean organizadas por la Directora de las Especialidades Odontológicas y/o Coordinadores de los programas.
- Cumplir con el Código de Honor y Convivencia de la USFQ y demás normativa interna.

Tercera: Condición de rendimiento académico para mantener la beca

- Cumplir con el promedio acumulado de al menos 3.2/4.0 en cada periodo, sin perjuicio del cumplimiento del promedio mínimo acumulado requerido para permanecer en el programa.
- Cumplir los requerimientos académicos regulares del programa.

La evaluación del progreso académico del becario estará a cargo del Comité de las Especialidades Odontológicas (Coordinador de la Especialidad, Directora de las Especialidades Odontológicas, Decano de Posgrados) que se reunirá al final de cada semestre para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario y decidirá si puede mantener la beca.

Cuarta: Revocatoria de la beca.

La beca será revocada en cualquiera de los siguientes casos:

1. En el caso de que un estudiante no cumpla con el promedio mínimo requerido establecido en este instructivo.
2. En el caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas establecidas en este instructivo.
3. En caso de que el estudiante incumpla la normativa interna de la USFQ.
4. En caso de que el estudiante incumpla las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

En caso de que la beca sea revocada, el estudiante deberá pagar la totalidad de matrícula y aranceles desde el momento de la revocatoria. El estudiante no devolverá lo correspondiente al (a los) periodo(s) académico(s) ya cursado(s).

Quinta: Retiro del programa

Si el estudiante se retira del programa, por cualquier razón luego de iniciado el programa, deberá devolver el valor de la beca correspondiente a los periodos académicos cursados del programa.

En caso de que la beca sea revocada, el estudiante deberá devolver la diferencia que haya entre la beca que se le otorgó y lo pagado para los semestres subsiguientes. En este caso, el estudiante no devolverá lo correspondiente al (a los) periodo(s) académico(s) ya cursado(s).

Si el retiro se efectúa una vez iniciado un periodo académico, deberá devolver el valor total de la beca correspondiente al periodo académico que se encuentre cursando a la fecha del retiro.

Sexta: Otras condiciones

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas y reglas de las Especialidades en Odontología y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, el Manual del Estudiante de Posgrado USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Séptima: Cumplimiento de normativa interna de la USFQ

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas de la Especialización en Periodoncia e Implantología y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por las pensiones de los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.